



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del
Cambio Climático

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCION N° 26 -2015-MINAM/VMDERN/PNCB-UAF

Lima, 27 de mayo de 2015

VISTO:

El Informe N° 014-2015-MINAM/VMDERN/PNCB-UAF-LOG-EPA del Encargado de Patrimonio y Almacén y el Informe N° 192-2015-MINAM/VMDERN/PNCB-UAF-LOG del Responsable del Área de Logística, mediante los cuales recomiendan proceder con la baja de doce (12) bienes muebles del patrimonio de la entidad;

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, señala como una de las funciones, atribuciones y obligaciones de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Bienes Estatales, en el artículo 10°, inciso K.1) Aprobar los actos de adquisición, administración y disposición, además precisa en el inciso j) Aprobar el alta y la baja de sus bienes;

Que, la Directiva N°004-2002/SBN, "Procedimiento para el alta y la baja de los bienes muebles de propiedad estatal y su recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales" aprobada mediante Resolución N° 021-2002/SBN, precisa en su numeral 3.2.3, que la causal de baja por obsolescencia técnica se presenta cuando los bienes a pesar de encontrarse en condiciones operativas no permiten un eficaz desempeño de las funciones inherentes a las entidades propietarias, en comparación a lo que se obtendría con bienes que cumplen las mismas funciones debido a los cambios y avances tecnológicos;

Que, mediante Resolución Ejecutiva N° 002-2013-MINAM-VMDERN/BOSQUES, de fecha 10 de enero de 2013, se aprueba la Directiva 002-2013-PNCB-VMDERN-MINAM que norma el "Procedimiento de Altas, Bajas, Administración y Disposición de Bienes del PNCB";

Que, el numeral 3.1.1 de la Directiva N°004-2002/SBN precisa que la Baja de bienes muebles del patrimonio de la entidad pública se autoriza mediante Resolución Administrativa con indicación expresa de las causales que la originaron;

Que, la Unidad Orgánica responsable del control patrimonial es la encargada de planificar, coordinar y ejecutar las acciones referidas al registro, administración, supervisión y disposición de los bienes de la entidad y de los que se encuentren bajo su administración, asimismo de elaborar los informes técnicos y proyectos de resolución, según lo establecido en los artículos 11° y 124° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales;

Que, mediante el Informe N° 014-2015-MINAM/VMDERN/PNCB-UAF-LOG-EPA y el Informe N° 192-2015-MINAM/VMDERN/PNCB-UAF-LOG, el Encargado de Patrimonio y Almacén y el Responsable del Área de Logística, respectivamente, han evaluado la documentación sustentatoria contenida en el Informe Técnico N° 005-2015-MINAM/VMDERN/PNCB-UAF-LOG-EPA que forma parte integrante de la presente Resolución encontrándola conforme, determinando que es menester proceder con la Baja de los bienes en mención por la causal de obsolescencia técnica;

Que, el numeral 3.1.1 de la Directiva N°004-2002/SBN precisa que la Baja de bienes se autoriza mediante Resolución Administrativa con indicación expresa de las causales que la originaron;





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del
Cambio Climático

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

SE RESUELVE

Artículo Primero.- Aprobar la baja de doce (12) bienes patrimoniales por la causal de obsolescencia técnica cuyo valor de adquisición en su conjunto asciende a S/. 32,619.59 (Treinta y dos mil seiscientos diecinueve con 59/100 nuevos soles), su depreciación es S/.23,187.50 (Veintitrés mil ciento ochenta y siete con 50/100 nuevos soles) y su valor neto es S/.9,432.09 (Nueve mil cuatrocientos treinta y dos con 09/100 nuevos soles), tal como se detalla el anexo ajunto.

Artículo Segundo.- Autorizar a la Unidad Orgánica Responsable del Control Patrimonial y al Área de Contabilidad a efectos de que procedan con la extracción de los bienes muebles de los registros patrimonial y contable, respectivamente, indicados en el artículo primero de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- Encargar al Área de Logística para que en coordinación con el Encargado de Patrimonio y Almacén se encarguen de la custodia temporal, conducción y disposición final de los bienes dados de baja con la presente Resolución.

Artículo Cuarto.- Hacer de conocimiento la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales en cumplimiento a las normas legales vigentes.

Artículo Quinto.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático.

Regístrese y comuníquese,

Jorge Armando Peláez Martínez
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES
PARA LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO
MINISTERIO DEL AMBIENTE

JPM/rpj/vsa





PERU
Ministerio del Ambiente

Viceministerio de Desarrollo Estratégico de Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación de Recursos Naturales para el Cambio Climático

Unidad de Administración y Finanzas
Control Patrimonial

BIENES PATRIMONIALES PROPUESTOS PARA BAJA POR OBSOLESCENCIA TECNICA

item	cód. int.	cód. sbn	descripción	marca	modelo	serie	est.	valor adq. \$/.	dep. acum. \$/.	valor neto \$/.	observaciones
1	00243	740841000001	IMPRESORA LASER	XEROX	COLOR QUBE 8870	XFL115458	R	7,833.35	6,038.17	1,795.18	
2	00121	740841000003	IMPRESORA LASER	XEROX	COLOR QUBE 8870	XFL115702	R	7,833.33	6,038.16	1,795.17	
3	00244	742223580015	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPR	XEROX	PHASER 8860MFP-WDP	HBB044338	R	9,916.66	7,644.11	2,272.55	
4	00352	740818500001	DISCO DURO EXTERNO	HEWLETT PACKARD	SIM	WCAZA8486124	R	460.00	383.31	76.69	2 TERABYTE
5	00365	740818500002	DISCO DURO EXTERNO	HEWLETT PACKARD	SIM	WCAZA8594711	R	460.00	383.31	76.69	2 TERABYTE
6	00103	952283910005	TELEFONO RDSI	ALCATEL	IP TOUCH 4018	FCN01022300698	R	929.24	363.92	565.32	
7	00137	952283910002	TELEFONO RDSI	ALCATEL	4018 IP TOUCH	FCN01008102592	R	832.13	402.16	429.97	
8	00165	952283910007	TELEFONO RDSI	ALCATEL	IP TOUCH 4018	FCN01022301730	R	929.25	363.94	565.31	
9	00199	952283910001	TELEFONO RDSI	ALCATEL	4018 IP TOUCH	FCN01008102796	R	832.13	402.16	429.97	
10	00263	952283910006	TELEFONO RDSI	ALCATEL	IP TOUCH 4018	FCN01022301363	R	929.25	363.94	565.31	
11	00295	952283910004	TELEFONO RDSI	ALCATEL	4018 IP TOUCH	FCN01008102789	R	832.12	402.16	429.96	
12	00305	952283910003	TELEFONO RDSI	ALCATEL	4018 IP TOUCH	FCN01008102835	R	832.13	402.16	429.97	
									23,187.50	9,432.09	



